COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2

Asunción, 15 de febrero de 2024

DECLARACIÓN JURADA

Yo, RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, en referencia al procedimiento **a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2023 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS PARA EL BIMI (AD REFERÉNDUM)" I.D.: 436.454**, a fin de justificar que la suscripción del contrato, ha sido efectuado en virtud al Art. 3° de la Resolución DNCP N° 3893/20, que en el inc a establece: *"Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud"*, el motivo obedece a la urgente necesidad de adquirir los productos alimenticios para el personal que se encuentran prestando servicios en el Departamento de Concepción, en operativos conjunto con la Fuerza de Tarea Conjunta (FTC), a fin de hacer frente a los grupos armados que se encuentran en la zona norte del país.

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC

RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
Cap Int - Jefe Dpto UOC